



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 115-2022-CFI-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 26 de mayo de 2022

**VISTO:** La Resolución N° 0168-2022-CO-UNAJMA de fecha 17 de mayo del 2022 y el Formato Único de Trámite N° 000589 de fecha 19 de mayo del 2022 emitido por el señor **ALEXANDER ZARABIA ZEVALLOS**, mediante el cual solicita amnistía académica para continuar con sus estudios en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas en el Semestre Académico 2022-I, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Córdor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, en el **art. 25 del Capítulo IX "DEL REINICIO DE ESTUDIOS" del Reglamento General de Estudios de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0136-2017-CO-UNAJMA, de fecha 27 de abril de 2017 establece que "el estudiante que por razones ajenas a la institución, no haya realizado su retiro o reserva de matrícula en las fechas programadas en el calendario académico, y por tanto ha interrumpido sus estudios por uno o dos semestres académicos, podrá solicitar por única vez a la dirección de la Escuela Profesional, el reinicio de estudios, como caso excepcional previo pago de los derechos correspondientes, según norma específica; por ningún motivo podrá realizar trámite de reinicio de estudios pasado este periodo de dos semestres. El reinicio de estudios debe ser aprobado mediante acto resolutivo de la Facultad correspondiente";

Que, en el **art. 26 del Capítulo IX "DEL REINICIO DE ESTUDIOS" del Reglamento General de Estudios de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0136-2017-CO-UNAJMA, de fecha 27 de abril de 2017 establece que "El alumno que reinicie sus estudios en la Universidad debe adecuarse al plan de estudios y a las normas vigentes al momento de su reingreso";

Que, en el **art 5° "ALCANCE" del Reglamento de Amnistía Académica de los Estudiantes que no concluyeron su carrera profesional en la Universidad Nacional José María Arguedas** aprobado mediante Resolución N° 168-2022-CO-UNAJMA de fecha 17 de mayo del 2022 establece que "El presente reglamento alcanza a todos los estudiantes de las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad José María Arguedas de Andahuaylas, que dejaron de estudiar desde el año 2017 al 2020 y pueden realizar el trámite de reinicio de estudios y su matrícula, de acuerdo al Reglamento Académico General";

Que, en el **art 6° "VIGENCIA" del Reglamento de Amnistía Académica de los Estudiantes que no concluyeron su carrera profesional en la Universidad Nacional José María Arguedas** aprobado mediante Resolución N° 168-2022-CO-UNAJMA de fecha 17 de mayo del 2022 establece que "La vigencia de la Amnistía Académica para el Semestre Académico 2022-I, es desde la presentación de los expedientes (una vez en vigencia la



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 115-2022-CFI-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

presente norma), Del 16 al 20 de mayo de 2022. Los expedientes presentados con posterioridad a la fecha indicada, serán considerados para la Amnistía 2022-II. (Según cronograma del calendario académico 2022-II);

Que, en el art 7° “ALCANCE” del Reglamento de Amnistía Académica de los Estudiantes que no concluyeron su carrera profesional en la Universidad Nacional José María Arguedas aprobado mediante Resolución N° 168-2022-CO-UNAJMA de fecha 17 de mayo del 2022 establece que “Los estudiantes que se acojan a la amnistía académica, cumplen la Ley Universitaria N° 30220, el estatuto y demás normas académicas y administrativas vigentes en la Universidad”;

Que, con Resolución N° 0171-2022-CO-UNAJMA de fecha 18 de mayo de 2022 se **modifica el calendario de actividades académicas periodo 2022** de la Universidad Nacional José María Arguedas, de fecha 02 de marzo de 2022 conforme al detalle siguiente:

N°	ACTIVIDADES	FECHAS
<b>SEMESTRE ACADÉMICO 2022- I</b>		
01	Matricula regular	Del 16 al 25 de mayo de 2022
02	Matricula Extemporánea (Modificación de matriculas)	Del 26 al 28 de mayo de 2022
03	Matricula de Ingresantes	Del 30 de mayo al 03 de junio de 2022
04	Matricula de cursos dirigidos	Del 23 al 31 de mayo de 2022
05	Proceso de convalidación	Del 27 de mayo al 06 de junio de 2022
06	<b>Inicio de clases y apertura del año académico</b>	<b>20 de junio de 2022</b>

Que, con Formato Único de Trámite N° 000589 de fecha 24 de mayo del 2022, el señor **ALEXANDER ZARABIA ZEVALLOS** identificado con **DNI N° 76422416** y **Código de Matrícula N° 1004420181** solicita amnistía para continuar con sus estudios en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas para el semestre 2022-I, quien ha dejado de estudiar desde el semestre académico 2020-II, por problemas de salud;

Que, en atención al Formato Único de Trámite N° 000589 de fecha 24 de mayo del 2022 presentada por el señor **ALEXANDER ZARABIA ZEVALLOS** y el **Reglamento de Amnistía Académica de los Estudiantes que no concluyeron su carrera profesional en la Universidad Nacional José María Arguedas** aprobado mediante Resolución N° 168-2022-CO-UNAJMA de fecha 17 de mayo del 2022, la Dra. Norma Lorena Catacora Flores, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0127-2022-CO-UNAJMA, de fecha 25 de marzo del 2022;

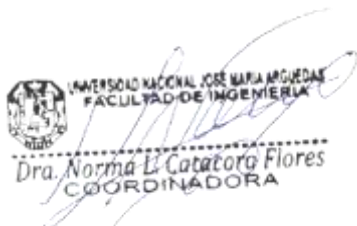
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Reinicio de Estudios en el Semestre Académico 2022-I, a favor del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas **ALEXANDER ZARABIA ZEVALLOS**, quien se acoge a la amnistía académica aprobada mediante Resolución N° 168-2022-CO-UNAJMA ya que dejó de estudiar desde el semestre académico 2020-II por problemas de salud.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y a la Oficina de Registros Académicos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Oficina de Registros Académicos, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, y al estudiante para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
Dra. Norma Lorena Catacora Flores  
COORDINADORA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
Mg. Enrique E. Condor Tinoco  
SECRETARIO ACADÉMICO

Nº 000589



# Universidad Nacional José María Arguedas

Identidad y Excelencia para el Trabajo Productivo y el Desarrollo

## FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

SOLICITO: Reanudación de estudios  
por Amnistía académica

SEÑOR:

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS.**

YO, Zarabia Zevallos Alexander

Alumno(a):  Docente  Administrativo   
de la Carrera Profesional Ingeniería de Sistemas

Código de Matrícula Nº 100442018 DNI: 76422416

Domiciliado (a): Cucabaca - circuito de San Pablo

Ante Ud. con el debido respeto me presento y expongo:

Que, siendo importante continuar con mis estudios superiores pido mi Reinicio o Reanudación de estudios

Solicito: Reinicio de estudios

- Trámite Grado de Bachiller  Reserva de Matrícula  Constancia de Estudios
- Trámite Título Profesional  Matrícula extemporánea  Constancia de no Deudor
- Certificado de Estudios  Reanudación de Estudios  Constancia de Notas
- Otros: Amnistía académica

Andahuaylas, 24 de Mayo de 2022

Alex

Firma del Solicitante

Adjunto: 1) Solicitud

- 2) Record detallado de Notas
- 3) Recibo de caja por Reinicio 2022
- 4) Constancias de Estudios 2022
- 5) Constancia de Declaración Jurada

Pase a:

Nº 000589



# Universidad Nacional José María Arguedas

Identidad y Excelencia para el Trabajo Productivo y el Desarrollo

## FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Datos del Solicitante: ZARABIA Zevallos Alexander

Fecha: 24/05/2022 DNI: 76422416

Trámite que solicita: Reinicio de Estudios



# Universidad Nacional José María Arguedas

Identidad y Excelencia para el Trabajo Productivo y el Desarrollo

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**



## **CONSTANCIA DE ESTUDIOS**

(N° 011- 2022 - UNAJMA - VP/ACAD - D/EPIS)

El director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas.

**Hace Constar:**

Que, el estudiante **ZARABIA ZEVALLOS ALEXANDER**; con código universitario N° **1004420181**, se encuentra cursando el **Primer Semestre** en el semestre académico **2020-1**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, tal como consta en el récord de notas emitido por la Oficina Registros Académicos de esta Universidad, al cual me remito en caso necesario.

Se expide la presente constancia, a solicitud del interesado, para los fines que estime pertinente.

Andahuaylas, 24 de Mayo del 2022.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSE MARIA ARGUEDAS  
M.Sc. Carlos Vinmel Castro Buleje  
DIRECTOR DE LA E.P. DE INGENIERIA DE SISTEMAS



C.c.



Archivo

Contacto: [epis@unajma.edu.pe](mailto:epis@unajma.edu.pe)

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS    NUM-SERIE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN    FECHA  
OFICINA DE TESORERÍA

V000-00000518  
23/05/2022

### RECIBO DE CAJA

APELLIDOS Y NOMBRES : ZARABIA ZEVALLOS ALEXANDER  
ESCUELA PROFESIONAL : INGENIERÍA DE SISTEMAS

N° de Matricula : 1004420181  
23/05/2022 12:05:03 p. m.

COD	CANT	DESCRIPCIÓN	PRE. UNI.	IMPORTE
013	1	REINICIO DE ESTUDIOS 2022-1	30.00	30.00
TREINTA CON 00/100 SOLES			<b>TOTAL : 30.00</b>	

ALUMNO



ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SI NO TIENE EL  
REGISTRO AUTORIZADO DE LA OFICINA DE  
TESORERIA.



**RECORD DETALLADO**

\*Este documento carece de valor sin la firma del Responsable Académico.

**Escuela:** INGENIERÍA DE SISTEMAS

**Código:** 1004420181

**Semestre:** 202201

**Alumno:** ZARABIA ZEVALLOS ALEXANDER

**Curricula:** AD

Curso	Ti.	Nombre del Curso	Cre	N1	N2	N3	N4	Sem1	Sem2	Sem3	Sem4
IIAD11	O	REDACCIÓN UNIVERSITARIA Y ORATORIA	3	NSP	11			201902	202000		
IIAD12	O	INGLÉS	3	06	08			201902	202001		
IIAD13	O	REALIDAD REGIONAL Y NACIONAL	3	00	12			201902	202001		
IIAD14	O	EXPRESIÓN ARTÍSTICA	3	14				201902			
IIAD15	O	DIBUJO DE INGENIERÍA	3	00	05			201902	202001		
IIAD16	O	MATEMÁTICA BÁSICA I	4	03	NSP	00		201902	202000	202001	
IIAD17	O	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DE SISTEMAS	4	06				201902			
IIAD21	O	MATEMÁTICA DISCRETA	3								
IIAD22	O	INGLÉS TÉCNICO	3								
IIAD23	O	INGENIERÍA ECONÓMICA	4								
IIAD24	O	MATEMÁTICA BÁSICA II	4								
IIAD25	O	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	5								
IIAD26	O	METODOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN	4								
IIAD31	O	CÁLCULO MULTIVARIABLE	5								
IIAD32	O	FÍSICA GENERAL	4								
IIAD33	O	COSTOS Y PRESUPUESTOS	3								
IIAD34	O	ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS I	4								
IIAD35	O	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	4								
IIAD36	O	TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS	3								
IIAD41	O	ECUACIONES DIFERENCIALES	3								
IIAD42	O	SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	4								
IIAD43	O	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	4								
IIAD44	O	SISTEMAS OPERATIVOS	4								
IIAD45	O	ALGORITMO Y ESTRUCTURA DE DATOS II	4								
IIAD46	O	BASE DE DATOS I	3								
IIAD51	O	DESARROLLO EXPERIMENTAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	3								
IIAD52	O	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4								
IIAD53	O	PROGRAMACIÓN WEB	4								
IIAD54	O	SISTEMAS DIGITALES	3								
IIAD55	O	REDES DE COMPUTADORAS I	4								
IIAD56	O	BASE DE DATOS II	4								
IIAD61	O	GESTIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS	3								
IIAD62	O	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS	4								
IIAD63	O	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	3								
IIAD64	O	AUTOMATIZACIÓN	3								
IIAD65	O	COMPUTACIÓN GRÁFICA	4								
IIAD66	O	REDES DE COMPUTADORAS II	3								
IIAD71	O	PROGRAMACIÓN DE VIDEOJUEGOS	4								
IIAD72	O	INGENIERÍA DE SOFTWARE	4								
IIAD73	O	SIMULACIÓN DE SISTEMAS	3								
IIAD74	O	CIENCIA DE LOS DATOS	4								
IIAD75	O	INGENIERÍA DE COMUNICACIONES	3								
IIAD7A	E	ECOSISTEMAS Y LA TECNOLOGÍA	3								
IIAD7B	E	MARKETING DIGITAL	3								
IIAD7C	E	GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO	3								
IIAD7D	E	TALLER DE EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIOS	3								
IIAD7E	E	PROGRAMACIÓN AVANZADA	3								
IIAD7F	E	TALLER DE BASE DE DATOS	3								
IIAD7G	E	CONECTIVIDAD DE REDES	3								
IIAD7H	E	REDES INALÁMBRICAS Y COMUNICACIONES MÓVILES	3								
IIAD7I	E	BIG DATA	3								
IIAD81	O	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	3								
IIAD82	O	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	3								
IIAD83	O	TALLER DE INGENIERÍA DE SOFTWARE	4								
IIAD84	O	PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES MÓVILES	4								
IIAD85	O	SEGURIDAD INFORMÁTICA	3								



IIAD8A	E	GESTIÓN DE RIESGO	3
IIAD8B	E	DESARROLLO DE APLICACIÓN CLOUD	3
IIAD8C	E	INTERFACES DE USUARIOS	3
IIAD8D	E	SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS	3
IIAD8E	E	RECONOCIMIENTO DE PATRONES	3
<hr/>			
IIAD91	O	LEGISLACIÓN Y DELITOS INFORMÁTICOS	3
IIAD92	O	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO EMPRESARIAL	3
IIAD93	O	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	3
IIAD94	O	PROGRAMACIÓN DE ALTO DESEMPEÑO (HFC)	4
IIAD95	O	TALLER DE INVESTIGACIÓN APLICADA I	5
IIAD9A	E	TRANSFORMACIÓN DIGITAL	3
IIAD9B	E	PROCESAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES	3
IIAD9C	E	CALIDAD DE SOFTWARE	3
IIAD9D	E	INTERNET DE LAS COSAS	3
IIAD9E	E	INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	3
<hr/>			
IIADA1	O	GESTIÓN DE LAS TIS	3
IIADA2	O	AUDITORÍA DE SISTEMAS	3
IIADA3	O	SISTEMAS DISTRIBUIDOS	3
IIADA4	O	CIBERSEGURIDAD	3
IIADA5	O	TALLER DE INVESTIGACIÓN APLICADA II	5
IIADAA	E	GESTIÓN DE PROYECTOS	3
IIADAB	E	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN ERP	3
IIADAC	E	ARQUITECTURA EMPRESARIAL	3
IIADAD	E	GESTIÓN DE DATOS CENTERS	3
IIADAE	E	SISTEMAS INTELIGENTES	3

**Créditos obligatorios aprobados:** 9 de 203  
**Créditos electivos aprobados:** 0 de 12  
**Promedio ponderado acumulado:** 4.74



Jefe de Registros Académicos





# Universidad Nacional José María Arguedas

## Vicepresidencia Académica

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

(Anexo - 1)

**FORMATO 1: SOLICITUD DE ACORGERSE A LA AMNISTÍA ACADÉMICA**  
SOLICITO: Acogerme a la Amnistía Académica aprobada con RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_ -2022-CO-UNAJMA

SEÑOR VICEPRESIDENTE ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD JOSE MARIA ARGUEDAS.

(Nombres y Apellidos) Alexander Zarabía Zevallos

(Profesión) Ingeniería de sistemas

(N° DNI) 76422416 (Domicilio) Cuncataca sh

Ante Ud. con el debido respeto me presento y digo: Que, habiendo la Universidad Nacional José María Arguedas, haber aprobado la Amnistía Académica para los estudiantes que no pudieron concluir sus estudios a partir del periodo académico 2017 al periodo académico 2020, aprobado mediante Resolución N° 0297-2021-CO-UNAJMA, solicito a Ud. Acceder continuar mis estudios en la carrera Profesional de: Ingeniería de sistemas, para tal efecto acompaño a la presente los documentos los requisitos señalados en el numeral VII de los requisitos de la Directiva N° 06-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, para la aplicación de Amnistía Académica de los estudiantes que no concluyeron su carrera profesionales en la Universidad Nacional José María Arguedas.

Por lo expuesto: Solicito a usted, Señor Coordinador de la Facultad de: Ingeniería de sistemas acceder a mi petición.

Andahuaylas, 24 de Mayo de 2022

Firma del estudiante

Alex

DNI N° 76422416

Huella Dactilar





# Universidad Nacional José María Arguedas

## Vicepresidencia Académica

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

### FORMATO 2:

### DECLARACIÓN JURADA

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

AMNISTÍA ACADÉMICA PERIODO ACADÉMICO 2017 AL PERIODO ACADÉMICO 2020

### DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE CONTINUAR SUS ESTUDIOS HASTA CONCLUIRLOS

Yo,

Zarabia Zavallos Alexander

....., identificado con DNI N° 76422416....., con domicilio en Cucacatasa S/N.....

declaro bajo juramento que me comprometo continuar mis estudios hasta concluirlos, caso contrario perderé mi amnistía académica definitivamente, aprobada mediante Resolución N° .....-2022-CO-UNAJMA, bajo mi total responsabilidad.

Andahuaylas, 24 de mayo..... de 2022

Firma del estudiante

Alex

DNI N° 76422416

Huella Dactilar





# Clínica Peruana de Los Andes

Jr. Ayacucho N° 336 Andahuaylas Telf. 083-422466 CEL. 945125320  
www.clinicadelosandes.com.pe

Nombres y Apellidos: Alexander Zúñiga Zuñiga Edad: 27

Cód. de Autorización: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] HCL: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]

USUARIO	ATENCIÓN	ESPECIALIDAD MÉDICA
Particular [ ]	Consulta externa [ ]	Medicina [ ]
EPS [ ]	Emergencia [ ]	Cirugía [ ]
SOAT [ ]	Hospitalización [ ]	Gineco-Obstetricia [ ]
Otros [ ]	Odontología [ ]	Pediatría [ ]
	Otros [ ]	Otros [ ]
	N° de Cama [ ]	

Dx.: Braquicéfalo (CIE-10) [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]

Rp.	Medicamento o Insumo	Concentración	Forma Farmacéutica	Cantidad
1)	Betametasona	2g	fa	#06
2)	Fleclonazol	1600g	ss	#15
3)	clenbuterol		jhe	#01
4)	loteprenona		tb	#10
5)	Urea de triptorona			#01
6)	Ceftriaxona			#01
7)	Serum	20 cc		#01
8)	Nelbena	250 cc		#01

16/12/2020  
Fecha de Atención

 Karen E. Zúñiga Huaman  
MEDICO CIRUJANO  
C.M.P. 66243  
Sello / Firma / Col. Profesional

Válido hasta

## INDICACIONES

Medicamento o Insumo	Dosis	Via	Frec.	Duración
1) Betametasona	2g		VEU	4D.
			c/24hrs	x03cl
2) fleclonazol	01 ss			
			c/8hrs	f <sup>D</sup> c x03cl
3) clenbuterol	10ml			
			c/8hrs	f <sup>D</sup> c x03cl
4) loteprenona	01 tb			
			c/12hrs	f <sup>7a</sup> c x03cl

16/12/2021  
Fecha de Atención

 Karen E. Zúñiga Huaman  
MEDICO CIRUJANO  
C.M.P. 66243  
Sello / Firma / Col. Profesional

Válido hasta



# Clínica Peruana de Los Andes

Jr. Ayacucho N° 336 Andahuaylas Telf. 083-422466 CEL. 951-55378  
www.clinicadelosandes.com.pe

Nombres y Apellidos: Alexander Forabio Levallo Edad: 27

Cód. de Autorización: [ ] HCL: [ ]

USUARIO	ATENCIÓN	ESPECIALIDAD MÉDICA
Particular	Consulta externa	Medicina
EPS	Emergencia	Cirugía
SOAT	Hospitalización	Gineco-Obstetricia
Otros	Odontología	Pediatría
	Otros	Otros
	N° de Cama	

Dx.: F A 6 A (CIE-10) [ ]

Medicamento o Insumo	Concentración	Forma Farmacéutica	Cantidad
----------------------	---------------	--------------------	----------

Rp.  
 ① PNC Benzotinas 1200 000 101  
 ② Dolorfen 4.0 A 0.1

③ Ilexona 1.06 → 1.06 / - 2 x 3d

## INDICACIONES

Medicamento o Insumo	Dosis	Vía	Frec.	Duración
----------------------	-------	-----	-------	----------

Control Domingo

6 ILEXONA

→ 1.06 / - 2 x 3d

02.02.21  
Fecha de Atención

Hans D. Gunderrez Peralta  
 MEDICO CIRUJANO  
 C.M.P. N° 75450

Sello / Firma / Col. Profesional

Válido hasta

02.12.21  
Fecha de Atención

Dr. Hans D. Gunderrez Peralta  
 MEDICO CIRUJANO  
 C.M.P. N° 75450

Sello / Firma / Col. Profesional

Válido hasta



# Clínica Peruana de Los Andes

Jr. Ayacucho N° 336 Andahuaylas Telf. 083-422466 CEL. 945125320  
www.clinicadelosandes.com.pe

Nombres y Apellidos: Zarobia Ewald Edad:

Cód. de Autorización:  HCL:

USUARIO	ATENCIÓN	ESPECIALIDAD MÉDICA
Particular <input type="checkbox"/>	Consulta externa <input type="checkbox"/>	Medicina <input type="checkbox"/>
EPS <input type="checkbox"/>	Emergencia <input type="checkbox"/>	Cirugía <input type="checkbox"/>
SOAT <input type="checkbox"/>	Hospitalización <input type="checkbox"/>	Gineco-Obstetricia <input type="checkbox"/>
Otros <input type="checkbox"/>	Odontología <input type="checkbox"/>	Pediatría <input type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>
	N° de Cama <input type="text"/>	

Dx.: \_\_\_\_\_ (CIE-10)

Medicamento o Insumo	Concentración	Forma Farmacéutica	Cantidad
Urolexin 100 mg		Tableta	0.6
Diclo K 100 mg		Tableta	0.6

27/12/20

\_\_\_\_\_  
Fecha de Atención

\_\_\_\_\_  
Sello / Firma / Col. Profesional

\_\_\_\_\_  
Válido hasta

**DR. WILLO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
MÉDICO CIRUJANO  
ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL  
M.P. N° 22400-2016-11-10016

## INDICACIONES

Medicamento o Insumo      Dosis      Vía      Frec.      Duración

0 Cloranfenicol 100 mg  
01 + tableta / de la mañana x 3 d  
una

0 Diclo K 100  
01 + tableta / de la mañana x 3 d  
una

0 Cloranfenicol 100 mg  
01 + tableta / de la mañana x 3 d  
una

\_\_\_\_\_  
Fecha de Atención

\_\_\_\_\_  
Sello / Firma / Col. Profesional

\_\_\_\_\_  
Válido hasta

**DR. WILLO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
MÉDICO CIRUJANO  
ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL  
M.P. N° 22400-2016-11-10016

**VIDA & SALUD S.A.C.**  
**CLINICA PERUANA DE LOS ANDES**

RUC: 20527827672  
JR. AYACUCHO N° 336  
ANDAHUAYLAS - APURIMAC  
Teléfonos: 945125320

**BOLETA DE VENTA ELECTRÓNICA**  
**B002-00019911**

Fecha : 02/12/2021 Hora: 16:51:10  
Sr. (es) : ZARABIA ZEVALLOS ALEXANDER  
Doc : 76422416  
Cod. OA: 002621127  
Paciente: ZARABIA ZEVALLOS ALEXANDER  
Historia : 00038655  
Seguro : PARTICULAR  
Médico :

Cant.	Descripción	P. Unit.	V. Venta
1	BENCILPENICILINA BENZATINICA DANY, 1.2MUI IM/IV Caja Vial x 25 {DANY}	6.78	8.00
1	DEXAMARK AMP IM/IV/IS {MARKOS}	4.24	5.00
1	AGUA ESTERIL, Amp. x 100 x 5ml {LAFARMED}	0.85	1.00
6	LOREXONA, 10mg / 2mg Caja Tab. Rec. x 150 {GABBLAN}	1.69	12.00

**SON: VEINTISEIS Y 00/100 SOLES**

Dcto Global:	S/	0.00
Op. Gravadas:	S/	22.04
Op. inafectas:	S/	0.00
Op. Exonerada:	S/	0.00
Op. Gratuita:	S/	0.00
IGV (18%):	S/	3.96
Importe Total:	S/	26.00

Usuario: YESICAR  
Tipo de pago: EFECTIVO SOLES

Representación impresa de la Boleta de Venta Electrónica  
Autorizada para ser Emisor electrónico mediante la Resolución  
de Intendencia N° 052-006-0000777/SUNAT. Para consultar el  
comprobante ingresar [www.gestorsoft.com/detectar/](http://www.gestorsoft.com/detectar/)





**VIDA & SALUD S.A.C.**  
**CLINICA PERUANA DE LOS ANDES**

RUC: 20527827672  
JR. AYACUCHO N° 336  
ANDAHLUAYLAS - APURIMAC  
Teléfonos: 945125320

**RECIBO DE VENTA**  
**TK21-00019178**

Fecha : 02/12/2021 Hora: 16:14:30  
Sr. (es) : ZARABIA ZEVALLOS ALEXANDER  
Doc : 76422416  
Cod. OA: 006021123  
Paciente: ZARABIA ZEVALLOS ALEXANDER  
Historia : 00038655  
Seguro : PARTICULAR  
Médico : GUTIERREZ PERALTA HANS DENNIS

Cant.	Descripción	P. Unit.	V. Venta
1	CONSULTAS DIUR.POR MED.ESPECIALISTA	33.90	40.00
<b>SON: CUARENTA Y 00/100 SOLES</b>			
	Dcto Global:	S/	0.00
	Importe Total:	S/	40.00
Usuario:	BLUDEÑA		
Tipo de pago:	EFECTIVO SOLES		

**VIDA & SALUD S.A.C.**  
**CLINICA PERUANA DE LOS ANDES**

RUC: 20527827672  
JR. AYACUCHO N° 336  
ANDAHLUAYLAS - APURIMAC  
Teléfonos: 945125320

**RECIBO DE VENTA**  
**TK21-00019929**

Fecha : 16/12/2021 Hora: 16:27:53  
Sr. (es) : ZARABIA ZEVALLOS ALEXANDER  
Doc : 76422416  
Cod. OA: 045921123  
Paciente: ZARABIA ZEVALLOS ALEXANDER  
Historia : 00038655  
Seguro : PARTICULAR  
Médico : ZUÑIGA HUAMAN KAREN

Cant.	Descripción	P. Unit.	V. Venta
1	CONSULTAS DIUR.POR MED.ESPECIALISTA	33.90	40.00
<b>SON: CUARENTA Y 00/100 SOLES</b>			
	Dcto Global:	S/	0.00
	Importe Total:	S/	40.00
Usuario:	BLUDEÑA		
Tipo de pago:	EFECTIVO SOLES		